



PRIMER CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL

PROYECTO

Mayo de 2018.

PRIMER CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la impartición y la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de manera adecuada, combinando las exigencias del conocimiento de la norma jurídica –en sus respectivos ámbitos estatal, federal e internacional–, el manejo apropiado de los criterios judiciales –la jurisprudencia, así como las tesis emanadas de la Judicatura local y de ámbito internacional–, la correcta aplicación de las diversas técnicas de argumentación y, por supuesto, una praxis depurada a la luz de las modernas teorías jurídicas en los distintos ámbitos sustantivos y adjetivos.

En este sentido, debido a los considerables cambios que se han ido implementando, tanto en el marco orgánico¹, como en la dinámica de movimiento de personal en los juzgados de primera instancia en materia mercantil, familiar, civil y laboral, se propone la implementación de la primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, mismo que formaría parte del *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Material Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

Se propone la incorporación de materia laboral, a diferencia de las ediciones anteriores de los cursos de formación inicial para jueces de primera instancia del sistema tradicional, con el objetivo de que los operadores jurídicos que participen en el Concurso de Oposición respectivo, cuenten con las habilidades y destrezas necesarias para trabajar con dicha materia.

¹ El Poder Judicial del Estado cuenta con nueva Ley Orgánica, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 3 de diciembre del 2014.

En este contexto, la propuesta de modificación del presente programa académico tiene su origen en la Reforma Constitucional sobre Justicia Cotidiana en Materia Laboral, que viene a fortalecer y a transformar del sistema de justicia laboral mexicano, que gira en torno a tres premisas fundamentales.

La primera de ellas, estipula que la justicia laboral deberá ser impartida por órganos del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales, según corresponda.

Esto implica la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje, ya que México era el único país en el mundo que conservaba un esquema tripartito en el ámbito administrativo judicial en materia de Justicia laboral.

De igual forma, se replantea la función conciliatoria, de manera que se constituye una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.

Con esta medida se privilegia que los nuevos órganos de impartición de justicia laboral concentren su atención en las tareas jurisdiccionales, propias de su nueva responsabilidad. En tanto, la función conciliatoria estará a cargo de Centros de Conciliación especializados e imparciales.

Y, finalmente, se consolida una nueva distribución de competencias entre las autoridades federales y locales, con el propósito de fortalecer el ejercicio de las libertades de negociación colectiva y de sindicación, con la creación de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tendrá la facultad, entre otras, de atender el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos inherentes a dichas materias.

Como es evidente, nos centraremos en la primera de estas premisas, que se refleja en la reforma de la fracción XX del artículo 123 constitucional, y que marca un hito en la impartición y administración de justicia para el Poder Judicial, tanto de la Federación, como de las entidades federativas, pues se estipula que “[...] la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las

entidades federativas”², es decir, la intención de la reforma es que los jueces, mediante el procedimiento señalado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sean quienes resuelvan los conflictos de índole laboral, con el objetivo principal de “[...] acabar con todo espacio susceptible de prohijar inercias, vicios y prácticas que durante el desarrollo de un conflicto laboral dan lugar a la incertidumbre jurídica”³.

De esta manera, la capacitación para los operadores judiciales del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se convierte en un elemento sustancial, dado que deberán contar con capacidad y experiencia en la materia para hacer frente a esta nueva modalidad de impartir justicia en el Estado.

Precisamente, a fin de que la actividad jurisdiccional pueda desarrollarse de manera plena y los juzgadores no incumplan con su deber constitucional, es preciso que sus sentencias y resoluciones observen los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia, eliminando “[...] todo elemento que convierta a la justicia laboral en lenta, costosa, de difícil acceso y cuestionable, así como combati[endo] la parcialidad, simulación, discrecionalidad y opacidad”⁴.

Como lo establece el propio decreto, “La impartición de justicia laboral construida sobre los principios anteriores es determinante para consolidar la democracia, fortalecer las instituciones, garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y de todo aquel que se encuentre en el país, contribuir al desarrollo económico, reforzar las políticas de justicia y fortalecer al Estado Democrático de Derecho”⁵.

En este contexto y a fin de que tales servidores públicos enriquezcan sus conocimientos, perfeccionen sus capacidades y las actualicen, la primera edición del *Curso* pretende potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura

² Véase *Diario Oficial del a Federación*, publicación del 24 de febrero de 2017.

³ *Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Justicia Laboral*, Presidencia de la República, 28 de abril del 2016, p. 4. Disponible en la siguiente página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87471/JUSTICIA_LABORAL__CONSTITUCIONAL_.pdf

⁴ *Ibidem*, p. 4.

⁵ *Ibidem*, p. 5.

como área de realización profesional. A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración dicho *status* para privilegiar el acceso al *Curso* a aquellos que ya forman parte de la estructura del Poder Judicial del Estado⁶.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Jueces de Primera Instancia en las mencionadas materias. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso correspondientes.

La motivación que subyace en esta consideración es doble. Por un lado, el aspecto académico *per se*, puesto que los operadores externos que participen en el *Curso* recibirán una preparación de alta especialización, del mismo nivel, por su contenido curricular, al de un diplomado universitario. Ciertamente, los participantes que no lleguen a ocupar responsabilidades en la Judicatura del Estado adquirirán, a través del *Curso*, una serie de conocimientos actualizados y especializados que implicarán un *plus* en su formación profesional.

Asimismo, resulta pertinente señalar que todos los aspirantes deberán aprobar, previamente, un examen de preselección teórico y psicométrico, cubriendo la cuota de recuperación respectiva que señale la *Convocatoria*.

La estructuración del *Curso* consiste en dos fases, una teórica y otra práctica (denominada *practicum*). La primera de ellas abarca un total de 340 horas, y la segunda de 65, para dar un total de 405 horas.

Debe tomarse en consideración que se contemplan actividades académicas en los periodos vacacionales de julio de 2018⁷ y, diciembre 2018-enero 2019⁸, así como los días inhábiles que marca el calendario oficial 2018⁹.

⁶ De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Alumnos del Instituto de la Judicatura, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

⁷ Del 18 al 31 de julio de 2018, 8 horas por día, de lunes a sábado.

⁸ Del 21 al 28 de diciembre de 2018, con excepción del 25; 8 horas por día.

⁹ 6 de julio; 19 y 26 de octubre; y, 7 de diciembre de 2018.

La fase teórica está integrada por los siguientes módulos: *Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil y Mercantil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derechos Humanos; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; Perspectiva de Género; El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales; los Sujetos del Derecho del Trabajo; la Relación Individual de Trabajo; Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación Individual de Trabajo; Condiciones Generales o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo; el Trabajo de las Mujeres y de los Menores; los Trabajos Especiales; Prescripción; Relaciones Colectivas de Trabajo; Seguridad Social; Proceso Ordinario; Procedimientos Paraprocesales; y, Practicum.*

Para los efectos de la determinación de quiénes aprueban el *Curso*, en observancia a lo estipulado en el artículo 12 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*¹⁰, el criterio de evaluación consistente en que cada uno de los módulos se califica en la modalidad numérica del 1 uno al 10 diez, pudiéndose especificar décimas; de manera que se considera como calificación mínima aprobatoria la de 8.0 ocho punto cero.

Debe hacerse notar que cada uno de los ponentes encargados de impartir los módulos que comprende el *Curso*, en su fase teórica, determinarán los mecanismos de evaluación, haciéndolos del conocimiento de los participantes al inicio del respectivo módulo¹¹, entregando al Instituto el resultado de dichas evaluaciones con el debido tiempo para integrar el expediente personal de cada uno de los participantes.

Para efectos de considerar aprobado al participante, éste no deberá tener más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero y, deberá cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencias de la totalidad del

¹⁰ Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

¹¹ De acuerdo al artículo 5 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*, *loc. cit.*

*Curso*¹², además, del total de calificaciones deberá obtener un promedio mínimo de 8.0 ocho punto cero.

En el *practicum*, los participantes deberán realizar una estancia de 50 horas en un juzgado de primera instancia especializado en materia civil, familiar y, de primera instancia en materia civil, en el ámbito competencial mercantil¹³, donde tendrán que realizar actividades prácticas, tales como la redacción de acuerdos de trámite y, fundamentalmente, proyectar sentencias. Asimismo, durante ese periodo, los alumnos deberán presentarse a simulacros en materia laboral, en el lugar y horarios que para tales efectos les indique el personal del Instituto de la Judicatura.

De igual forma, los titulares de los órganos judiciales de primera cognición donde realicen el *practicum* los participantes, evaluarán a éstos tomando en consideración su participación así como la idoneidad de su perfil para desarrollarse como jueces de primera instancia con base en el desarrollo de los proyectos que se les encomienden. Los criterios de evaluación serán los mismos que para la fase teórica, es decir, la calificación mínima aprobatoria es de 8.0 ocho punto cero en escala del cero al diez y, cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencia a los juzgados que se les hayan asignado para tales efectos.

Asimismo, el Claustro Académico se integrará, fundamentalmente, por ponentes con la suficiente solvencia académica y práctica a efectos no sólo de transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, sino, además, para provocar en los participantes la inquietud para seguir profundizando en el estudio científico del Derecho a fin de garantizar una mejor impartición de la justicia en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior conduce a señalar que, en la medida de lo posible, los ponentes tendrán que ser juzgadores –ya sea de primera o de segunda instancia–, o haber desempeñado la función judicial. No se descarta, sin embargo, la viabilidad de que puedan asumir la titularidad de algunas materias, juristas con una trayectoria

¹² De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Instituto de la Judicatura publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

¹³ En el caso de los aspirantes que realicen el *practicum* en los distritos foráneos, se les asignará a los juzgados civiles a efectos de que puedan realizar allí sus prácticas en materia familiar y mercantil.

académica destacada, a pesar de no haber ejercido labores de naturaleza jurisdiccional. En el caso de aquellas materias no relacionadas directamente con la judicatura, los titulares deberán poseer una trayectoria académica que acredite su preparación científico-jurídica para poder hacerse cargo de la impartición de la temática.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de actualizar y capacitar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial. De manera específica en la consolidación de la carrera judicial en el aspecto de la formación de quienes serán designados Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral. Motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de esta primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de primera cognición con pleno conocimiento de dicha labor. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, como parte del *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, mismo que

dada su extensión y profundidad, formará operadores judiciales, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la judicatura.

OBJETIVO

Capacitar a los aspirantes a Jueces de Primera Instancia del sistema tradicional, para ocupar cargos de funcionarios jurisdiccionales dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la propia labor jurisdiccional.

METAS

Al final del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, entregar al Poder Judicial del Estado prestadores de servicio capaces para dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México forma parte, permitiendo una impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

SISTEMA Y DURACIÓN

La primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, tendrá una duración, en su fase teórica de trescientas cuarenta horas en un sistema modular y semi-residencial, es decir, viernes y sábado:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

Total de horas de la Fase Teórica: 340 horas.

- Inicio: 13 de julio de 2018.
- Término: 28 de diciembre de 2018.
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura.

De acuerdo a las características y modalidad del *Curso de Formación Inicial*, se prevé que se desarrollen actividades académicas en **los periodos vacacionales de julio de 2018¹⁴ y, diciembre 2018-enero 2019¹⁵, así como los días inhábiles que marca el calendario oficial 2018¹⁶.**

El *Practicum* tendrá una duración de 2 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, lunes a viernes en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Civil Familiar y Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **8 al 21 de enero de 2019.**

Practicum Laboral:

- Lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas, los días hábiles comprendidos del **8 al 21 de enero de 2019.**

-

CUPO LIMITADO:

- 25 veinticinco personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;

¹⁴ Del 18 al 31 de julio de 2018, de 8 a 10 horas por día, de lunes a sábado.

¹⁵ Del 21 al 28 de diciembre de 2018, con excepción del 25; de 8 a 10 horas por día.

¹⁶ 19 y 26 de octubre y, 7 de diciembre de 2018.

- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia reciente de la cédula fiscal, o en su defecto, de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- i) Cubrir la cuota de recuperación del examen psicométrico, cuyo monto será determinado por el Consejo del Poder Judicial mediante acuerdo posterior;
- j) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **deberán presentar, sin excepción, su clave alfanumérica**;
- k) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente **llenada a computadora**, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano); y,
- l) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.

PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO
FASE TEÓRICA

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
15 horas	DERECHO CIVIL I	Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez (Magistrado de la Séptima Sala Civil)
25 horas	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
20 horas	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
25 horas	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
25 horas	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
15 horas	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito)
15 horas	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Lic. Erika Ríos Escutia (Encargada del Órgano Administrativo Desconcentrado, Especializado en Mecanismos Alternativos de la PGR)
25 horas	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
15 horas	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 horas	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

15 horas	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 horas	DERECHOS HUMANOS	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barrigete (Especialista en Perspectiva de Género y Derechos Humanos)
10 horas	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
10 horas	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS EN JUICIO ORAL	Mtra. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Consultora en Comunicación y Proyección de Imagen)
5 horas	EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES.	Lic. Ricardo Martínez Ochoa, (Abogado Externo)
5 horas	LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.	Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
5 horas	LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.	Dr. Martín González Gamboa, (Abogado Externo)
5 horas	SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Leonel Bladimir Alipio Mendoza, (Abogado Externo)
5 horas	CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Mario Humberto Hernández Chávez, (Abogado Externo)
5 horas	EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES	Lic. Mercedes Ramírez Camacho, (Profesora de la Facultad de Derecho de la UMSNH)

5 horas	LOS TRABAJOS ESPECIALES	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
5 horas	PRESCRIPCIÓN	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
15 horas	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
15 horas	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
10 horas	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
5 horas	PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)

TEMARIO

ASIGNATURA	TEMAS
<p>Derecho Civil I</p>	<p>1.1. Personas 1.1.1. Generalidades 1.1.1.1. Clases 1.1.1.2. Nacimiento 1.1.1.3. Extinción 1.1.2. Atributos de la personalidad 1.1.2.1. Nombre 1.1.2.2. Domicilio 1.1.2.3. Estado civil 1.1.2.4. Capacidad 1.2. Sucesiones 1.2.1. Concepto 1.2.2. Clases 1.2.2.1. Legítima 1.2.2.2. Testamentaria 1.2.3. El testamento 1.2.3.1. Tipos de testamento, con especial referencia al testamento público abierto 1.2.3.2. Capacidad para testar 1.2.3.3. Condición y término 1.2.3.4. Capacidad para heredar 1.2.3.5. Heredero 1.2.3.6. Legatario 1.2.3.7. Substituciones 1.2.3.8. Nulidad, revocación y caducidad 1.2.4. La masa hereditaria 1.2.4.1. Concepto 1.2.4.2. Integración 1.2.5. Conmorcencia y premorcencia 1.2.6. Juicios sucesorios 1.2.6.1. Testamentario 1.2.6.2. Intestamentario 1.2.7. Disposiciones comunes</p>
<p>Derecho Civil II</p>	<p>2.1. Bienes 2.1.1. Clasificación 2.1.2. Derechos reales 2.1.3. Derechos personales 2.1.4. Prescripción adquisitiva 2.2. Obligaciones 2.2.1. Teoría general de las obligaciones 2.2.2. Fuentes de las obligaciones 2.2.3. Obligación 2.2.4. Derecho real 2.2.5. Derecho personal 2.2.6. Patrimonio 2.3. El acto jurídico</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Capacidad 2.3.2. Representación 2.3.3. Contratos y convenios 2.4. Los contratos <ul style="list-style-type: none"> 2.4.1. Elementos de existencia 2.4.2. Elementos de validez 2.4.3. Compraventa 2.4.4. Arrendamiento 2.4.5. Hipoteca 2.4.6. Mutuo 2.4.7. Mandato 2.5. Extinción de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1. Pago 2.5.2. Novación 2.5.3. Remisión de deuda 2.5.4. Compensación y confusión
<p style="text-align: center;">Derecho Procesal Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Contención <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Acción 3.1.2. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.1. Elementos 3.1.2.2. Prescripción 3.1.3. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 3.1.3.1. Requisitos 3.1.3.2. Acciones (clases) 3.1.3.3. Legitimación 3.1.4. Excepción <ul style="list-style-type: none"> 3.1.4.1. Concepto 3.1.5. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 3.1.5.1. Requisitos 3.1.5.2. Excepciones (clases) 3.1.6. Reconvención <ul style="list-style-type: none"> 3.1.6.1. Requisitos 3.1.6.2. Efectos 3.2. Pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1.1. Diferencia entre medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba (<i>thema probandum</i>) 3.2.2. Objeto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.1. Afirmaciones sobre hechos 3.2.3. Finalidad de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.3.1. Conocimiento de la verdad (a. 340, 389 y 494 CPCM) 3.2.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo) 3.2.5. Clases de pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.5.1. Testimonial 3.2.5.2. Confesional 3.2.5.3. Instrumental o documental

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.5.4. Pericial 3.2.5.5. Presuncional 3.2.5.6. Fotografías, fotocopias, etc. 3.2.5.7. Atípicas 3.2.6. Valoración <ul style="list-style-type: none"> 3.2.6.1. Sistemas (tasada, libre) 3.2.6.2. Requisitos (racionalidad, fundamentación y motivación) 3.2.7. Carga de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.7.1. Concepto 3.2.7.2. Efectos 3.3. Sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. Técnicas para elaborar una sentencia civil 3.3.2. Elementos de la sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.2.1. De forma 3.3.2.2. De fondo 3.3.3. Tipos de sentencias <ul style="list-style-type: none"> 3.3.3.1. Declarativas, constitutivas 3.3.3.2. Definitivas, interlocutorias 3.4. Jurisdicción Voluntaria <ul style="list-style-type: none"> 3.4.1. Concepto 3.4.2. Características 3.4.3. Efectos <ul style="list-style-type: none"> 3.4.3.1. Información <i>Ad-perpetuam</i> 3.4.3.2. Rectificación de medidas y linderos 3.4.3.3. Alimentos provisionales 3.4.3.4. Depósito de personas
<p style="text-align: center;">Derecho Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Derecho de familia <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1.1. En la antigüedad 4.1.1.2. En la época moderna 4.1.2. De la capacidad 4.1.3. De los alimentos <ul style="list-style-type: none"> 4.1.3.1. Concepto 4.1.3.2. Fuente de la obligación 4.1.3.3. Extinción de la obligación 4.1.3.4. Jurisprudencia relativa 4.2. Relaciones jurídicas del derecho familiar <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1. El matrimonio <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1.1. Requisitos para contraerlo 4.2.1.2. Derechos y obligaciones que surgen de él 4.2.1.3. Regímenes 4.2.1.4. Disolución 4.2.1.5. Nulidad 4.2.2. El parentesco y la filiación <ul style="list-style-type: none"> 4.2.2.1. Hijos del matrimonio 4.2.2.2. Legitimación

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 4.2.2.3. La adopción 4.2.3. El concubinato <ul style="list-style-type: none"> 4.2.3.1. Concepto 4.2.3.2. Efectos 4.2.4. El divorcio <ul style="list-style-type: none"> 4.2.4.1. Concepto 4.2.4.2. Efectos 4.2.4.3. Clases 4.2.5. La patria potestad y la tutela <ul style="list-style-type: none"> 4.2.5.1. Concepto de patria potestad 4.2.5.2. Efectos respecto de la persona de los hijos 4.2.5.3. Efectos respecto de los bienes de los hijos 4.2.5.4. Pérdida y suspensión 4.2.5.5. Concepto de tutela 4.2.5.6. Clases de tutela y sus efectos 4.2.5.7. Ejercicio de la tutela 4.2.5.8. Extinción de la tutela 4.2.5.9. La curatela 4.2.5.10. El estado de interdicción 4.3. El nuevo procedimiento oral familiar. <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1. Concepto 4.3.2. Procedencia 4.3.3. Procedimiento 4.3.4. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 4.3.4.1. Requisitos 4.3.4.2. Efectos 4.3.5. Recepción y acuerdo del tribunal <ul style="list-style-type: none"> 4.3.5.1. Incompetencia 4.3.5.2. Excusa 4.3.5.3. Prevención 4.3.5.4. Desechamiento 4.3.5.5. Admisión 4.3.6. Emplazamiento 4.3.7. Contestación de demanda 4.3.8. Periodo de prueba <ul style="list-style-type: none"> 4.3.8.1. Ordinario 4.3.8.2. Extraordinario 4.3.9. Alegatos 4.3.10. Sentencia 4.3.11. Ejecución
<p>Redacción de Sentencias en Materia Civil, Familiar y Mercantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Sentencias <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Concepto 5.1.2. Clasificación <ul style="list-style-type: none"> 5.1.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos 5.1.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>5.1.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.1.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.1.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.2. Requisitos</p> <p>5.2.1. De forma</p> <p>5.2.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.2.1.2. Resultando:</p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.2.2. De fondo</p> <p>5.2.2.1. Congruencia</p> <p>5.2.2.2. Motivación</p> <p>5.2.2.3. Fundamentación</p> <p>5.2.2.4. Exhaustividad</p> <p>5.3. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.3.1. Aclaración de la sentencia</p> <p>5.3.1.1. Alcances</p> <p>5.3.1.2. Procedimiento</p> <p>5.3.1.3. Efectos</p> <p>5.4. Sentencias específicas en materia civil</p> <p>5.4.1. Juicios ordinarios</p> <p>5.4.2. Juicios sumarios</p> <p>5.4.2.1. Del juicio ejecutivo</p> <p>5.4.2.2. De la acción rescisoria</p> <p>5.4.2.3. Del juicio de desahucio</p> <p>5.4.2.4. De los interdictos</p> <p>5.4.2.5. Del juicio hipotecario</p> <p>5.4.2.6. De las tercerías</p> <p>5.4.2.7. De las tercerías coadyuvantes</p> <p>5.4.2.8. De las tercerías excluyentes</p> <p>5.4.2.9. Del juicio arbitral</p> <p>5.4.2.10. De los juicios de sucesión</p> <p>5.4.3. Jurisdicción voluntaria</p> <p>5.4.3.1. Del nombramiento de tutores y curadores y discernimiento de los cargos</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>5.4.3.2. De la emancipación 5.4.3.3. De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes o tutores para contraer matrimonio 5.4.3.4. De las habilitaciones para comparecer en juicio 5.4.3.5. Del depósito de las personas 5.4.3.6. De los alimentos provisionales 5.4.3.7. De la venta de bienes de menores, incapacitados y ausentes y transacción de sus derechos 5.4.3.8. De las informaciones <i>Ad Perpetuam</i> 5.4.3.9. De la adopción 5.4.3.10. Del apeo o deslinde y Alojamiento 5.4.3.11. Del reconocimiento de los hijos naturales y de la manera de subsanar la omisión del registro de su nacimiento 5.4.3.12. Del divorcio por mutuo consentimiento 5.5. La sentencia en materia mercantil 5.5.1. 5.6. La sentencia en materia familiar</p>
<p>Derecho y Juicio Mercantil</p>	<p>6.1. Derecho y juicio mercantil 6.1.1. Generalidades 6.1.2. El acto de comercio 6.1.2.1. Concepto jurídico de comerciante 6.1.2.2. Comerciante individual 6.1.2.3. Comerciante social 6.1.3. Los títulos de crédito 6.1.3.1. Concepto 6.1.3.2. Elementos 6.1.3.3. Documento 6.1.3.4. Incorporación 6.1.3.5. Legitimación 6.1.3.6. Literalidad 6.1.3.7. Autonomía 6.1.4. Clasificación 6.1.5. Problemas generales 6.1.5.1. Capacidad 6.1.5.2. Firma 6.1.5.3. Representación 6.1.5.4. Alteración del texto 6.1.5.5. Vicios de la voluntad 6.1.5.6. Garantías reales 6.1.5.7. Solidaridad cambiaria 6.1.6. Garantías cambiarias 6.1.7. Acciones cambiarias 6.1.8. Acciones no cambiarias</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.1.9. Supletoriedad en el proceso mercantil 6.1.10. Competencia mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.1.10.1. Concepto 6.1.10.2. Clases 6.1.11. Criterios para establecer la competencia <ul style="list-style-type: none"> 6.1.11.1. Territorio 6.1.11.2. Materia 6.1.11.3. Cuantía 6.1.11.4. Grado 6.1.11.5. Concurrencia 6.1.12. El Código de comercio <ul style="list-style-type: none"> 6.1.12.1. Las Reformas 6.2. Procedimientos preliminares a juicio <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1. Medios preparatorios <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1.1. Concepto 6.2.1.2. Procedencia 6.2.2. Providencias precautorias <ul style="list-style-type: none"> 6.2.2.1. Concepto 6.2.2.2. Procedencia 6.2.2.3. Embargo 6.2.2.4. Arraigo 6.3. Procedimiento ejecutivo mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.3.1. Concepto 6.3.2. Procedencia 6.3.3. Los títulos ejecutivos 6.3.4. Procedimiento 6.3.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.3.5.1. Requisitos 6.3.5.2. Efectos 6.3.5.3. Auto de <i>exequendo</i> 6.3.5.4. Contestación de demanda 6.3.5.5. Periodo de prueba 6.3.5.6. Alegatos 6.3.5.7. Sentencia 6.3.5.8. Ejecución 6.4. Principios y generalidades del juicio oral mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.4.1. Antecedentes 6.4.2. Competencia 6.4.3. Principios del juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 6.4.3.1. Oralidad 6.4.3.2. Publicidad 6.4.3.3. Igualdad 6.4.3.4. Contradicción 6.4.3.5. Continuidad 6.4.3.6. Concentración 6.4.4. Facultades de dirección procesal 6.4.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.4.5.1. Requisitos 6.4.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas 6.4.5.3. Autorización de Profesionistas

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.4.5.4. Prevención y desechamiento 6.4.6. Las pruebas <ul style="list-style-type: none"> 6.4.6.1. Confesional 6.4.6.2. Testimonial 6.4.6.3. Instrumental 6.4.6.4. Pericial 6.4.6.5. Prueba superveniente 6.4.7. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 6.4.7.1. Requisitos 6.4.7.2. Autorizaciones de Profesionistas 6.4.7.3. Desahogo de vista 6.4.7.4. Reconvención 6.4.7.5. Allanamiento de demanda 6.4.8. Notificaciones personales <ul style="list-style-type: none"> 6.4.8.1. Formalidades 6.4.8.2. Emplazamiento 6.4.8.3. En ejecución de sentencia 6.4.8.4. En medios de apremio 6.4.9. Plazos 6.4.10. Incidentes 6.5. El Procedimiento Oral Mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.5.1. Fijación de la <i>litis</i> 6.5.2. Presentación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.5.2.1. Prevención hecha a la demanda por el Juez 6.5.2.2. Las pruebas 6.5.2.3. En la demanda 6.5.2.4. En la contestación 6.5.2.5. En la reconvención 6.5.2.6. En la contestación a la reconvención 6.5.2.7. En el desahogo de vista 6.5.3. Admisión de la demanda 6.5.4. El Emplazamiento. 6.5.5. Contestación de la Demanda. <ul style="list-style-type: none"> 6.5.5.1. Formulación de la reconvención 6.5.5.2. Allanamiento a la demanda 6.5.5.3. Ofrecimiento de pruebas 6.5.6. Audiencias <ul style="list-style-type: none"> 6.5.6.1. Obligación de asistir a las audiencias 6.5.6.2. Facultades del juez 6.5.6.3. Suspensión o diferimiento 6.5.6.4. Registro de las audiencias 6.5.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia. 6.5.7. Audiencia preliminar <ul style="list-style-type: none"> 6.5.7.1. Objetivo 6.5.7.2. La asistencia de las partes 6.5.7.3. La legitimación procesal y las excepciones 6.5.7.4. Improcedencia de las excepciones procesales

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.5.7.5. Acuerdos probatorios 6.5.7.6. Pruebas. Su admisión y preparación 6.5.7.7. Citación para celebración audiencia de juicio. 6.5.8. Audiencia de Juicio <ul style="list-style-type: none"> 6.5.8.1. Desahogo de Pruebas 6.5.8.2. Alegatos 6.5.8.3. Plazos en el Juicio 6.5.8.4. La Sentencia y sus formalidades 6.5.9. Incidentes <ul style="list-style-type: none"> 6.5.9.1. Tramitación 6.5.9.2. Pruebas 6.5.9.3. Alegatos 6.5.9.4. Resolución 6.5.9.5. Suspensión de la audiencia de Juicio 6.5.10. Medios de Apremio <ul style="list-style-type: none"> 6.5.10.1. Amonestación. 6.5.10.2. Multa 6.5.10.3. Uso de la Fuerza Pública 6.5.10.4. Arresto 6.5.10.5. Dar parte al Ministerio Público
<p style="text-align: center;">Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias</p>	<ul style="list-style-type: none"> 7.1. Justicia restaurativa <ul style="list-style-type: none"> 7.1.1. Concepto 7.1.2. Principios 7.1.3. Herramientas <ul style="list-style-type: none"> 7.1.3.1. Conciliación 7.1.3.2. Mediación 7.1.3.3. Arbitraje 7.1.4. Acuerdos reparatorios <ul style="list-style-type: none"> 7.1.4.1. Terminación anticipada de la persecución penal 7.1.5. Criterio de oportunidad <ul style="list-style-type: none"> 7.1.5.1. Concepto 7.1.5.2. Oportunidad 7.1.5.3. Efectos 7.1.6. Abstención de investigar <ul style="list-style-type: none"> 7.1.6.1. Concepto 7.1.6.2. Oportunidad 7.1.6.3. Efectos 7.1.7. Archivo de la investigación <ul style="list-style-type: none"> 7.1.7.1. Concepto 7.1.7.2. Oportunidad 7.1.7.3. Efectos 7.2. Salidas alternas al juicio <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1. Procedimiento abreviado <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1.1. Concepto 7.2.1.2. Procedencia 7.2.1.3. Oportunidad procesal 7.2.1.4. Formalidades

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 7.2.2. Suspensión condicional de la persecución <ul style="list-style-type: none"> 7.2.2.1. Concepto 7.2.2.2. Procedencia 7.2.2.3. Oportunidad procesal 7.2.2.4. Formalidades 7.2.2.5. Actuaciones previas del ministerio público 7.2.2.6. Requisitos 7.2.2.7. Decisión judicial <ul style="list-style-type: none"> Rechazo Admisión Condiciones Rol del ofendido Retractación del acuerdo por el imputado Efectos Revocación 7.2.2.8. Registro 7.2.2.9. Seguimiento 7.2.3. Acuerdos reparatorios <ul style="list-style-type: none"> 7.2.3.1. Concepto 7.2.3.2. Fundamento 7.2.3.3. Presupuestos 7.2.3.4. Finalidad 7.2.3.5. Trámite <ul style="list-style-type: none"> Solicitud Contenido Aprobación 7.2.3.6. Rechazo <ul style="list-style-type: none"> Efectos <ul style="list-style-type: none"> Penales Civiles 7.2.3.7. Registro 7.2.3.8. Seguimiento 7.3. Procedimientos especiales <ul style="list-style-type: none"> 7.3.1. Procedimiento para inimputables 7.3.2. Procedimientos para indígenas
<p>Temas Selectos de Amparo</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. El juicio de amparo 8.2. El procedimiento del juicio de amparo 8.3. La suspensión en el juicio de amparo
<p>El Derecho Convencional y su Aplicación Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> 9.1. El derecho convencional internacional <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1. El tratado internacional. 9.1.2. Elementos de los tratados internacionales. 9.1.3. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 9.1.4. Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>9.2. La posición de los tratados en el sistema de fuentes del Derecho Mexicano</p> <p>9.2.1. Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>9.2.2. Interpretación por la Suprema Corte de Justicia</p> <p>9.3. Aplicación judicial de las normas convencionales internacionales</p> <p>9.3.1. Principio rector</p> <p>9.3.2. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial</p>
<p>Jurisprudencia y Precedentes</p>	<p>10.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>10.2. Tribunales Colegiados</p> <p>10.3. Juzgados de Distrito</p> <p>10.4. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán</p>
<p>Deontología Judicial</p>	<p>11.1. Generalidades.</p> <p>11.1.1. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho.</p> <p>11.1.2. La moralidad. Criterios para su determinación.</p> <p>11.1.3. El acto moral. Condiciones y calificativas.</p> <p>11.2. Importancia de la deontología como parte de la ética.</p> <p>11.2.1. Noción de la deontología.</p> <p>11.2.2. Códigos de conducta deontológicos.</p> <p>11.3. Noción de profesión. El profesionalismo.</p> <p>11.3.1. Elementos de la profesión.</p> <p>11.3.2. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones</p> <p>11.4. El Juez como profesionista.</p> <p>11.4.1. Trascendencia ética de la función jurisdiccional.</p> <p>11.4.2. La sentencia como acto moral. Responsabilidad social y moral del juzgador en el acto de juzgar.</p> <p>11.4.3. Deberes del juez.</p> <p>11.4.4. Responsabilidades del juez.</p> <p>11.4.5. Casos específicos.</p>
<p>Relaciones Humanas</p>	<p>12.1. Las relaciones humanas</p> <p>12.1.1. Dos dimensiones de poder y autoridad complementarias:</p> <p>12.1.1.1. Institución – organización</p> <p>12.1.2. Visión humanista.</p> <p>12.1.2.1. El individuo y el grupo ante el trabajo.</p> <p>12.1.3. Dos dimensiones en conflicto.</p> <p>12.1.3.1. La motivación y las necesidades.</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	12.2. El aspecto interno 12.2.1. La percepción 12.2.2. Las emociones 12.2.3. El temperamento 12.3. La interrelación con los demás 12.3.1. La comunicación, los conflictos, la solución 12.3.2. El grupo y los equipos de trabajo
<p style="text-align: center;">Derechos Humanos</p>	13.1. Marco conceptual 13.1.1. Derechos humanos, derechos fundamentales, garantías personales 13.1.2. Diferencias conceptuales 13.1.3. Evolución histórica 13.1.4. Generaciones de derechos humanos 13.1.5. Características 13.2. El sistema universal de derechos humanos 13.2.1. Tratados e instrumentos internacionales 13.2.2. Medios de protección de los derechos humanos 13.3. El sistema regional de derechos humanos (interamericano) 13.3.1. Tratados e instrumentos internacionales 13.3.2. Medios de protección de los derechos humanos 13.3.3. Estudio de casos relevantes 13.4. La reforma constitucional de junio de 2011 13.4.1. Origen 13.4.2. Contenido 13.4.3. Alcances 13.4.4. El control de convencionalidad 13.5. El tratado internacional 13.5.1. Elementos de los tratados internacionales 13.5.2. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 13.5.3. La ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional
<p style="text-align: center;">Perspectiva de Género</p>	14.1. Cuestiones relativas a la perspectiva de Género en Sede Judicial
<p style="text-align: center;">Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral</p>	15.1. El Uso y Manejo de la Voz 15.2. El Cuerpo 15.3. Interrelación Social con las Personas 15.4. Escucha Activa a través del Análisis Básico de la Personalidad

ASIGNATURA	TEMAS
<p>El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales</p>	<p>16.1. El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales</p> <p>16.1.1. Definición</p> <p>16.1.2. Naturaleza jurídica</p> <p>16.1.3. Contenido del derecho del trabajo</p> <p>16.1.4. Fines del Derecho del trabajo</p> <p>16.1.5. Principios del Derecho del Trabajo</p> <p>16.1.6. La idea del trabajo como un derecho y un deber sociales</p> <p>16.1.7. La libertad de trabajo</p> <p>16.1.8. La igualdad en el trabajo</p> <p>16.1.9. La estabilidad en el empleo</p> <p>16.2. Características del derecho del trabajo</p> <p>16.2.1. Es un derecho unitario compuesto de varias partes</p> <p>16.2.2. Es un derecho tutelar</p> <p>16.2.3. Es un derecho de clase</p> <p>16.2.4. Es un derecho que otorga derechos mínimos</p> <p>16.2.5. Es un derecho imperativo y de orden publico</p> <p>16.2.6. Es un derecho inclusivo, dinámico y siempre en expansión</p> <p>16.3. La autonomía del Derecho del trabajo</p>
<p>Los Sujetos del Derecho del Trabajo</p>	<p>17.1. Los Sujetos del Derecho del Trabajo</p> <p>17.1.1. La empresa y el Establecimiento</p> <p>17.1.1.1. Empresas que disponen de elementos propios y suficientes</p> <p>17.1.1.2. Empresas que ejecutan obras o servicios en forma exclusiva o principal para otras</p> <p>17.2. Clasificación de los sujetos del Derecho del Trabajo</p> <p>17.2.1.1. Sujetos Individuales</p> <p>17.2.1.2. Patrón</p> <p>17.2.1.3. Trabajador</p> <p>17.2.1.4. Trabajador de Confianza</p> <p>17.2.1.5. Intermediario</p> <p>17.2.1.6. Representante del Patrón</p> <p>17.2.1.7. Sujetos Colectivos</p> <p>17.2.1.7.1. Empresa</p> <p>17.2.1.7.2. Sindicato</p>
<p>La Relación Individual de Trabajo</p>	<p>18.1. La Relación y Contrato Individual de Trabajo</p> <p>18.1.1. Formación de la Relación Individual de Trabajo</p> <p>18.1.2. Requisitos de existencia de la relación individual de trabajo</p> <p>18.1.3. Requisitos de validez de la Relación Individual de trabajo</p> <p>18.1.4. Edad mínima de contratación</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>18.1.5. Determinación del contenido de la Relación Individual de Trabajo</p> <p>18.1.6. Presunción laboral y diversos tipos de prestación de servicios</p> <p>18.1.7. Elementos de la Relación de Trabajo</p> <p>18.1.7.1. Sujetos</p> <p>18.1.7.2. Prestación de servicio personal</p> <p>18.1.7.3. Subordinación</p> <p>18.1.7.4. El salario</p> <p>18.1.7.5. Estabilidad en el empleo y casos de excepción</p> <p>18.1.8. Duración de las relaciones individuales de trabajo</p> <p>18.1.8.1. Contratos de tiempo determinado</p> <p>18.1.8.2. Contratos de obra determinada</p> <p>18.1.8.3. Contratos de tiempo indefinido. La tácita reconducción</p> <p>18.1.8.4. Trabajo de planta, continuos y de temporada y eventuales</p> <p>18.1.8.5. Periodo de prueba</p> <p>18.1.8.6. Capacitación inicial</p> <p>18.1.9. La continuidad de la empresa o sustitución patronal</p>
<p>Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo</p>	<p>19.1. Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo</p> <p>1.1. Conceptos</p> <p>1.2. Causas de la Suspensión. Causas de rescisión imputables al trabajador y causas imputables al patrón y Causas de terminación</p> <p>1.2.1. Formas de operación de la Suspensión</p> <p>1.3. Operatividad de la Rescisión</p> <p>1.3.1. Consecuencias de la rescisión justificada e injustificada</p> <p>1.4. Efectos y formas de terminación de la Relación y contrato individual de Trabajo</p>
<p>Condiciones Generales o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo</p>	<p>20.1. Condiciones generales de Trabajo o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo</p> <p>20.2. La jornada de trabajo: concepto, clasificación, duración, excepciones</p> <p>20.3. Descansos legales: semanal, obligatorio y vacaciones</p> <p>20.4. El salario: clasificación, fijación, formas de pago, integración, épocas y lugar de pago aguinaldo, normas de protección al salario, salarios mínimos generales y profesionales</p> <p>20.5. Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa: Concepto, naturaleza, formas de aplicación,</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	monto de porcentaje y su determinación general e individual 20.6. Las obligaciones de los patrones y de los trabajadores 20.7. Los derechos de antigüedad, preferencia y ascenso 20.8. La invención de los trabajadores
El Trabajo de las Mujeres y de los Menores	21. Normas Jurídicas aplicables al trabajo de las Mujeres y Menores
Los Trabajos Especiales	22. Los Trabajos Especiales 22.1. Trabajadores de confianza 22.2. Trabajadores de Buques, Aeronaves y Ferrocarrileros 22.3. El trabajo de auto transporte 22.4. Trabajadores de maniobras de servicio público en zonas de jurisdicción Federal 22.5. Trabajadores del campo 22.6. Agentes de comercio y otros semejantes 22.7. Deportistas profesionales 22.8. Trabajadores actores y músicos 22.9. Trabajo a domicilio 22.10. Trabajadores domésticos 22.11. Trabajo en hoteles, bares, restaurantes y establecimientos análogos 22.12. Industria familiar 22.13. Trabajo de médicos residentes período de adiestramiento
Prescripción	23. Prescripción 23.1. Plazos prescriptivos 23.2. Normas reguladoras
Relaciones Colectivas de Trabajo	24. Relaciones colectivas de trabajo 24.1. Coaliciones 24.2. Sindicatos, federaciones y confederaciones 24.3. Contrato Colectivo de Trabajo 24.4. Contrato-Ley 24.5. Reglamento Interior de Trabajo 24.6. Modificación colectiva de las condiciones de trabajo 24.7. Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo 24.8. Terminación colectiva de las relaciones de trabajo 24.9. Huelgas 24.9.1. Disposiciones generales 24.9.2. Objetivos y procedimientos de huelga
Seguridad Social	25. El Marco Jurídico Vigente de la Seguridad Social 25.1. Generalidad de la Ley del Seguro Social

ASIGNATURA	TEMAS
	25.2. Aspectos generales del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social 25.3. Aspectos Operativos del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social 25.4. El Seguro de Riesgos de Trabajo 25.5. El Seguro de Enfermedades y Maternidad 25.6. El Seguro de Invalidez y Vida 25.7. El Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez 25.8. El Sistema de Pensiones en la Ley del Seguro Social 25.9. El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales 25.10. La Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio 25.11. La Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio 25.12. La Seguridad Social en el Campo 25.13. El Régimen Voluntario 25.14. El Instituto Mexicano del Seguro Social 25.15. La Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado 25.16. La Seguridad Social de los Servidores Públicos de los Gobiernos de la Entidades Federativas y de los Municipios 25.17. Aspectos Procesales de la Seguridad Social
<p style="text-align: center;">Proceso Ordinario</p>	26. Proceso Ordinario 26.1. Presentación de la demanda 26.2. Radicación 26.3. Emplazamiento a juicio 26.4. Audiencia de conciliación, demanda y excepciones 26.5. Etapa de conciliación 26.6. Demanda y excepciones 26.7. Fijación de la Litis 26.8. Cargas procesales de las partes 26.9. Etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas 26.9.1. Prueba confesional 26.9.2. Testimonial. 26.9.3. Documental 26.9.4. Pericial. 26.9.5. Inspección 26.9.6. Presuncional 26.9.7. Instrumental de actuaciones 26.9.8. Fotografías y medios aportados por la ciencia 26.10. Recepción de las pruebas 26.11. Desahogo de cada una de las pruebas 26.12. Del proyecto de laudo 26.13. Discusión y votación del proyecto de laudo
<p style="text-align: center;">Procedimientos Paraprocesales</p>	27. Procedimiento Paraprocesal o Jurisdicción Voluntaria 27.1. Concepto

ASIGNATURA	TEMAS
	27.2. Supuestos y Trámite

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 13 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL I	Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez (Magistrado de la Séptima Sala Civil)
Sábado 14 de julio	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL I	Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez (Magistrado de la Séptima Sala Civil)
Miércoles 18 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Miércoles 18 de julio	16:00 a 19:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Jueves 19 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Jueves 19 de julio	16:00 a 18:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Viernes 20 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 20 de julio	16:00 a 19:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 21 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 21 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Lunes 23 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Perspectiva de Género y Derechos Humanos)
Lunes 23 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Perspectiva de Género y Derechos Humanos)
Martes 24 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
Martes 24 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
Miércoles 25 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS EN JUICIO ORAL	Mtra. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Consultora en Comunicación y Proyección de Imagen)
Miércoles 25 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS EN JUICIO ORAL	Mtra. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Consultora en Comunicación y Proyección de Imagen)
Jueves 26 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Lic. Erika Ríos Escutia (Encargada del Órgano Administrativo Desconcentrado, Especializado en Mecanismos Alternativos de la PGR)
Jueves 26 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Lic. Erika Ríos Escutia (Encargada del Órgano Administrativo Desconcentrado, Especializado en Mecanismos Alternativos de la PGR)
Viernes 27 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Lic. Erika Ríos Escutia (Encargada del Órgano Administrativo Desconcentrado, Especializado en Mecanismos Alternativos de la PGR)

Instituto de la Judicatura

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 27 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito)
Sábado 28 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito)
Sábado 28 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito)
Lunes 30 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Lunes 30 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Martes 31 de julio	9:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 3 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL I	Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez (Magistrado de la Séptima Sala Civil)
Sábado 4 de agosto	8:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
Viernes 10 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Sábado 11 de agosto	8:00 a 15:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
Viernes 17 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
Sábado 18 de agosto	8:00 a 15:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
Viernes 24 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
Sábado 25 de agosto	8:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
Viernes 31 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
Sábado 1 de septiembre	8:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
Viernes 7 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Sábado 8 de septiembre	8:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 14 de septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Sábado 15 de septiembre	8.00 a 15.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Viernes 21 de septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Sábado 22 de septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
Viernes 28 de septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
Sábado 29 de septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
Viernes 5 de octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
Sábado 6 de octubre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
Viernes 12 de octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Sábado 13 de octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 19 de octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Sábado 20 de octubre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Viernes 26 de octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Sábado 27 de octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Viernes 9 de noviembre	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Sábado 10 de noviembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.	Dr. Martín González Gamboa, (Abogado Externo)
Viernes 16 de noviembre	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Leonel Bladimir Alipio Mendoza, (Abogado Externo)
Sábado 17 de noviembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Mario Humberto Hernández Chávez, (Abogado Externo)
Viernes 23 de noviembre	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES	Lic. Mercedes Ramírez Camacho, (Profesora de la Facultad de Derecho de la UMSNH)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Sábado 24 de noviembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS TRABAJOS ESPECIALES	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
Viernes 30 de noviembre	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PRESCRIPCIÓN	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
Sábado 1 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Viernes 7 de diciembre	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Sábado 8 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Viernes 14 de diciembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
Sábado 15 de diciembre	8.00 a 15.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
Viernes 21 de diciembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
Sábado 22 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
Lunes 24 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
Miércoles 26 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Miércoles 26 de diciembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES.	Lic. Ricardo Martínez Ochoa, (Abogado Externo)
Jueves 27 de diciembre	8.00 a 13.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.	Lic. Sergio Carmelo Domínguez Mota (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
Martes 8 a lunes 21 de enero de 2019	<i>Practicum</i>		